



Constancia Secretarial. - Chaparral 31 de enero de 2023. Pasa a despacho del señor Juez, una vez vencido el termino para subsanar la demanda.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, primero de febrero de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00001-00
Demanda de: PERTENENCIA
Demandante: ELIEL RAMIREZ SANTOFIMIO CC: 5888752 elielramirez1966@gmail.com
Demandado: GENOVEVA MAPE PINTO E INDETERMINADOS SIN CORREO.

Como no fue subsanada la demanda en el término de traslado, conforme lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se RECHAZA la demanda de la referencia, por no haberse subsanado por la parte demandante.

SEGUNDO: En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE.

El Juez

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 02 de febrero de 2023.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 7 de febrero de 2023. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 01 de febrero de 2023. Inhábiles los días 4 y 5 de febrero de 2023. () Con recurso. () Sin recurso.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.